



ACTA No. 33 Revisión convocatoria 3899191 Instructor gestión empresarial					
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de hojas de vida a postulado a convocatoria 3899191 Instructor formación gestión empresarial, área Administración.					
CIUDAD Y FECHA:		Duitama, 05 de mayo de 2025	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 11:30 am	
LUGAR Y/O ENLACE:		Ambiente de formación CEDEAGRO	CENTRO DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ		
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Revisar las hojas de vida de los aspirantes postulados a la convocatoria 3899191, Instructor formación gestión empresarial, del área de administración. 2.Remitir a Subdirección del Centro de Formación los resultados de la verificación.					
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento del perfil de aspirantes a instructores del área administrativa en apertura de convocatorias, según directrices impartidas en la circular 3-2023-000212 del /11/2023.					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
Los integrantes del comité dan inicio a la reunión que tiene por objetivo “Verificar y acreditar el cumplimiento del perfil de aspirantes a instructores del área administrativa en apertura de convocatorias, según directrices impartidas en la circular 3-2023-000212 del /11/2023 y según lo establecido en las funciones del comité de la misma circular con la siguiente agenda: 1. Revisar las hojas de vida de los aspirantes postulados a la convocatoria 3899191, Instructor formación gestión empresarial, del área de administración. Perfil requerido Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia. Una vez revisada la convocatoria, el comité presenta en la siguiente tabla, la información de los aspirantes, el estado de CUMPLE o No CUMPLE de cada uno y las observaciones correspondientes: La información se presenta en orden de postulación a la convocatoria, en el aplicativo de la agencia pública del SENA.					
N o.	IDENTIFICACION	NOMBRE ASPIRANTE	TITULO PROFESIONAL	CUMPLE PERFIL	OBSERVACION
1	40038071	SORAYA VARGAS ROBLES	Psicología Social Comunitaria	NO CUMPLE	No cumple con "Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías
2	14135090	SERGIO ANDRES OSPINA CASTAÑEDA	Administrador de empresas	CUMPLE	
3	1007826437	LISETH KARINA ZAPATA SISA	Contaduría Pública	NO CUMPLE	Revisando soportes y experiencia, no cumple con el requisito de doce (12) meses en docencia.
4	7305420	GERARDO AUGUSTO ALFONSO GARCIA	Administración de Empresas	CUMPLE	



5	40037705	LUZ ESPERANZA RODRIGUEZ JAIMES	Ingeniería de Alimentos	NO CUMPLE	Revisando soportes y experiencia, no cumple con el requisito doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora.
6	28049262	LEIDY YASMIN GAMBOA SUAREZ	Contaduría Pública	NO CUMPLE	No envió hoja de vida para validar soportes.
7	74183449	DANY ALEXANDER REYES MATEUS	Ingeniería Industrial	CUMPLE	
8	76320036	HECTOR FABIO INSUASTY PATIÑO	Administración de Empresas	CUMPLE	
9	16801518	MAURICIO HERNANDO DURAN VALENCIA	Administración de Empresas	CUMPLE	
10	19401988	PEDRO ROBAYO SUAREZ	Contaduría Pública	CUMPLE	

Fuente: Comité de verificación.

Para esta convocatoria la necesidad de contratación es de 1 instructor, se postularon 10 aspirantes, de los cuales 6 cumple el perfil

Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2025 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2025 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas durante el año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 o en su(s) actualización(es); iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

2. Remitir a Subdirección del Centro de Formación los resultados de la verificación.

La presente acta se remite a subdirección y se anexa el formato en Excel (formato aprobado por comité para revisión de hojas de vida), en el que se detalla la revisión de cada hoja de vida para tramites siguientes respectivos según lo establece la circular 3-2023-000212 del 03/11/2023, banco de instructores 2024 y lineamientos entregados en la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 para la contratación de servicios personales 2025.

EL comité autoriza que en el caso de presentarse que un aspirante sea seleccionado en una convocatoria, y no acepte, y, después de realizado el debido proceso se tome el siguiente aspirante de la lista de la misma convocatoria que CUMPLE con el perfil requerido por el programa de formación.

CONCLUSIONES

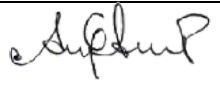
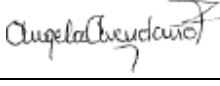
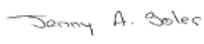
Una vez revisada la información de las convocatorias del área de administración, el comité remite a subdirección los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar acta a subdirección.	06/05/2025	Luis Alberto Cárdenas Rodríguez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEB A (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ángel Leonardo Pedraza Silva	Coordinador de Formación	SI	NINGUNA	
Angela Ibeth Avendaño Fonseca	Coordinadora Académica	SI	NINGUNA	
Claudia Patricia Núñez Izquierdo	Coordinadora Académica	SI	NINGUNA	
Jenny Alexandra Soler Granados	Coordinadora Académica	SI	NINGUNA	
Luis Alberto Cárdenas Rodríguez	Instructor área Administración	SI	NINGUNA	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXOS

